



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE	JOSE IGNACIO VILLEGAS URIBE JUAN SEBASTIAN VILLEGAS HENAO LINA MARIA HENAO PAREDES
DEMANDADO	FLOR ELBA SERRANO ALEJANDRO CALDERON SERRANO
RADICADO	050013103009-2022-00061-00
ASUNTO	TRASLADO PRUEBA POR INFORME ORDENA OFICIAR INCORPORA RADICACION OFICIO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. TRASLADO PRUEBA POR INFORME¹

De la respuesta allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EPS SURA y ALCALDIA DE MEDELLIN, se corre traslado por el término de tres (3) días, para efectos de su conocimiento y contradicción como se dijo en audiencia.

La prueba audiovisual a la que hace alusión la ALCALDÍA DE MEDELLIN, no permite su visualización. Por tanto, se ordena oficiar nuevamente a la autoridad territorial a fin de que se allegue el video en formato DVD o USB; poniendo en su conocimiento los datos de notificación la parte demandada, en caso de requerir el suministro de los medios tecnológicos para la grabación de la prueba.

Aunado a lo anterior, se advierte que, los oficios remitidos por la Alcaldía De Medellín, fueron también enviados por esta judicatura.

2. RADICACION OFICIOS²

Como acreditación del interés en la obtención de la prueba en aras de evitar el desistimiento tácito de la misma, se incorpora la radicación de los oficios dirigidos a CONTINGENTE S.A.S., INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y

¹ Archivo 26 a 35

² Archivo 36



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CIENCIAS FORENSES, SECRETARIA DE TRANSITO DE MEDELLIN Y EPS por intermedio de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ**

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630670d8e662cb175fbc274ff1bc9760a834c74bc09173f488812b23b2a220f**

Documento generado en 19/04/2024 03:25:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**